



DECRETO N° 157 /

TEMUCO, 03 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.01.2022 presentada por COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-27770, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27770
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE COMUNICACIONES
Código Actividad	: 619.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 26
Nombre Del Contribuyente	: COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S.A.
Rut	: 96756060-K
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: CORONADO MERINO MAGNIA ELVIRA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 00211-0012
Email	: magna.coronado@ctr.cl
Celular	: 452924312

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y TELEVIGILANCIA
Código Actividad	: 619.090
Fecha De Solicitud	: 18.01.2022
Otorgación N°	: 03
Fecha Otorgamiento	: 18.01.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


 SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 DIRECTOR
 Por Orden del Alcalde
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VW/fvs
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas(Digital)

2416884